



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

CIRCULAR INFORMATIVA N° 02/2022

ASUNTO:

Extensión de plazo para entrada en vigencia de la Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de activos y financiamiento al terrorismo para las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

Por este medio se le informa al sector cooperativo, que se ha ampliado la entrada en vigencia de la **“Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito”** aprobada por el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, según acuerdo 203/2022 de sesión Ordinaria número Ochocientos noventa y cinco de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo de Administración, acordó otorgar el plazo de ocho meses para la entrada en vigencia de la Normativa en referencia contenida en el Acuerdo No. 075/2022, en Sesión Ordinaria numero ochocientos ochenta y seis, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436, de fecha trece de julio de dos mil veintidós: a) La prórroga del plazo de ocho meses, empezará a contar del día veinte de julio del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés. b) hágase saber a los sujetos obligados y a las autoridades competentes, a través del sitio web Institucional.

San Salvador, 18 de octubre de dos mil veintidós

DIOS UNION LIBERTAD

Juan Carlos Reyes Rosa

Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP



JCRR:hz